

# REVISTA CASTELLONENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO.

## PRECIOS.

Castellon un mes. . . . .	4 rs.
Tres meses. . . . .	12 rs.
Fuera, trimestre. . . . .	14 rs.

Se publica todos los Miércoles y Sábados.

No se devolverá ningún original de los que se remitan á la Redaccion.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A los suscritores, línea  $\frac{1}{4}$  rl.; y á los no suscritores,  $\frac{1}{2}$  rl.  
**MODO DE HACER LA SUSCRICION.**— Remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo al Editor de este periódico, calle Mayor, núm. 118.

CASTELLON 23 DE OCTUBRE DE 1867.

### La Instrucción pública en el extranjero.

«Dadme la instrucción pública durante un siglo, y cambiaré el mundo.»—Leibnitz.

Para transformar la sociedad, preciso es comenzar por transformar el individuo; la sociedad no cambia su modo de ser por el estrépito de cien mil cañones, que á lo sumo podrán alterar por mas ó menos tiempo su forma, pero desvauecido el humo de la pólvora, el espíritu público sigue su marcha lenta é impasible. El individuo es el que pacífica y laboriosamente va operando cambios radicales en el seno de la sociedad, valiéndose de dos poderosos agentes, la instrucción y la educación. Procediendo ambas por una acción simultánea, abrazan el hombre todo entero, es decir, su persona física y su desarrollo moral é intelectual. Sin ellas el hombre apenas se distingue de otros seres animados que Dios colocó sobre la tierra para sufrir su ley. Deber suyo es, por tanto, utilizar ese atributo esencial de la naturaleza humana, la perfectibilidad, en su propio interés y en el de la sociedad.

Hay en materia de enseñanza tres sistemas posibles y que han sido sucesivamente puestos en práctica. El primero, el mas sencillo y el mas racional de todos, es el de la libertad, en el cual el Estado, abandonando á los padres de familia y á los maestros escogidos por ellos, el cuidado de la instrucción de los hijos, no interviene en este ramo de la actividad humana sino para reprimir los actos contrarios á la justicia, á la moral ó al orden público.

Opuesto á este sistema se presenta otro casi tan sencillo, pero mucho menos racional, el del monopolio de la instrucción pública por el Estado.

Y entre estos dos sistemas, hay una especie de régimen mixto, en el cual el Estado, sin apoderarse de la enseñanza por su propia cuenta, interviene en ella de una manera directa, ya prescribiendo á los establecimientos privados cierta dirección en sus estudios, ya dando preferencia á unas ciencias sobre otras, ya en fin, creando institutos públicos que entren en concurrencia con los privados.

Estos tres sistemas han sido practicados: el primero por la antigüedad, aunque algunos escritores modernos disienten de esta opinión: mas basta estudiar un poco el período á ella correspondiente, para conocer que la libertad era absoluta y general, especialmente en aquellos pueblos que nos son mas conocidos, como Grecia y Roma.

El segundo no ha existido mas que en Francia despues del consulado; y en cuanto al régimen mixto se halla practicado por casi toda Europa desde la Edad media.

Los romanos dieron mas libertad al padre de familia en la educación de sus hijos, realizando así su sistema de revestir á aquel de cierto poder absoluto.

A la caída del imperio romano, la enseñanza abandonada por el poder temporal, pasó á manos de la Iglesia. Entonces las escuelas establecidas bajo el cuidado de los obispos en los monasterios y en las parroquias se hicieron el centro de una actividad intelectual considerable. En el siglo X su enseñanza comprendía la gramática, la retórica, la dialéctica, las matemáticas, la medicina, las ciencias físicas, la filosofía, el derecho y la teología, si bien reducidos todos estos conocimientos á los estrechos límites que entonces tenían.

A fines del siglo XI, con motivo del renacimiento literario que se hizo sentir en toda Europa y principalmente en Italia, la enseñanza empezó á secularizarse y á tomar una organización mas uniforme y regular. Las universidades establecidas en grandes ciudades aceptaron del poder temporal, no sin alguna resistencia, sus edictos y decretos.

En 1789 estaba generalmente admitido sin reserva que el derecho de enseñar pertenecía al dominio de la corona, y tal habia sido el parecer de los juriscultos mas eminentes de los siglos XVI y XVII. «La ley, decía J. J. Rousseau, debe arreglar la materia, el orden y la forma de los estudios.» Había, pues, unanimidad por parte de los primeros espíritus del tiempo en reconocer que la educación debía ser dirigida por la autoridad soberana y arreglada por la sociedad, segun su constitucion. Y esto por dos razones, segun M. Troplong: la primera porque la instrucción de la juventud forma las costumbres y la disciplina de los Estados, siendo necesario que el gobierno la disponga por leyes conformes al principio de su propia duracion; la segunda, porque la educación pública se da necesariamente en reuniones, que por su naturaleza no pueden existir sino con permiso de la autoridad.

Así, uno de los primeros actos de la Asamblea constituyente francesa, fué sentar el principio de la acción superior de la administración del Estado sobre la educación pública; sistema de absorcion que exageró todavia la Convencion. La revolución de 1848 produjo entre otras cosas en el vecino imperio, la libertad de enseñanza, ejercida segun las condiciones de capacidad y de moralidad, determinadas por las leyes y bajo la vigilancia del Estado.

Examinado la instrucción pública en otros países extranjeros, se advierten dos sistemas distintos en el modo de llevar á cabo la enseñanza del pueblo: el de la intervención del Estado en la distribución de la instrucción y el de la libertad ilimitada de enseñanza.

Estos dos sistemas están formulados en su mas alta expresión: el primero por Prusia y el segundo

por Inglaterra. En Prusia segun la ley de 1819, la intervención gubernamental es tal que las familias estan obligadas á enviar los niños á las escuelas, á no ser que justifiquen que reciben de otra manera una educación suficiente. Las penas destinadas á asegurar la observancia de estas reglas son: amonestaciones á los padres por los comités locales, multas, prision, trabajos forzosos en beneficio del municipio, exclusion de los socorros públicos, y, en fin, la facultad de conducir en nombre de la autoridad los niños á la escuela por un agente de policia.

En Inglaterra, por el contrario, la instrucción pública está abandonada al celo y á las libertades ya de individuos, ya de asociaciones que se esfuerzan por proveer á ella, valiéndose de suscripciones ó de fundaciones. La libertad de enseñanza es plena. Ninguna autorizacion, ninguna declaración preliminar, ningun derecho se exige para el establecimiento de una escuela ó de una casa de educación.

Los profesores y los cursos no estan sometidos á una regla uniforme, á ninguna jurisdiccion. Este estado de cosas, consagrado por una experiencia secular, á pesar de los inconvenientes que de él resultan, se mantiene por una especie de prescripción para la enseñanza secundaria y superior. En cuanto á la instrucción primaria, el Estado ha hecho no ha muchos años, sacrificios, en cambio de los cuales ha obtenido, no un derecho de vigilancia, sino la facultad y los medios de conocer los hechos, lo que llegará á ser un dia el punto de partida de reformas considerables.

La instrucción en Inglaterra es eminentemente religiosa. Cada secta tiene sus escuelas. En estas se aprende á leer y á escribir en la Biblia, y desde la mas humilde escuela hasta la universidad de Oxford ó de Cambridge, ni el griego ni el latin, ni las matemáticas dispensan en los ejercicios para la obtencion de un grado, de responder sobre materias religiosas. Lo mismo en Inglaterra que en Francia existen *escuelas dominicales* destinadas á los obreros jóvenes empleados en las manufacturas.

Los Estados Unidos han avanzado al antiguo continente en la propagacion de la instrucción. Cada grupo de 50 familias mantiene una escuela y provee todos los gastos de la instrucción primaria, estando obligados todos los ciudadanos á enviar á ellas sus hijos.

Las escuelas del domingo pasan de 140.000, donde millon y medio de niños de ambos sexos aprenden á leer, escribir y conocer la Historia Sagrada.

La instrucción pública en aquel país, además, está en extremo facilitada por bibliotecas existentes en cada departamento, en cada distrito y en cada municipio. Hay escuela dominical que posee una biblioteca de 100.000 volúmenes, otras tienen 30.000. Así puede afirmarse que el

nivel medio de los conocimientos humanos, está mas elevado en América que en ninguna otra parte.

Son notables los efectos conseguidos en las escuelas rurales y primarias establecidas en el Norte de Alemania. Los hombres de Estado que crearon aquellos establecimientos escolares, tenían un objeto esencialmente religioso y moral. Se enseña á leer á los niños en la Biblia, y los libros que despues se ponen en sus manos son meditaciones morales, consideraciones sobre las maravillas de la naturaleza, historias patrióticas y nociones elementales sobre las artes y las ciencias. La instrucion primaria dada con estas condiciones ha fortificado los buenos corazones, reprimido las malas tendencias y mantenido el espíritu de familia, el amor del pais y las buenas costumbres.

Estos son los benéficos resultados de la buena direccion de la instrucion pública. El individuo se perfecciona, las naciones se civilizan y la humanidad progresa.

VARIEDADES.

MIS VECINAS.

I.

PREFACIO.

Querida amiga E... Han trascurrido pocos dias desde que te hice un ofrecimiento formal; no quiero que puedas decir de mí que he sido capaz de olvidar una palabra empeñada.

Discutíase por varias personas, que próximas á nosotros hablaban, acerca de la conducta observada por una madre de familia que todos conocíamos, y á quien no necesito nombrar. Emitiéronse con este motivo muchas y distintas opiniones. Quién aseguraba que las niñas casaderas deben estar constantemente recojidas en casa, por aquel antiguo y vulgarísimo dicho de «el buen paño en el arca se vende»; quién sostenía que las jóvenes deben concurrir á bailes, á paseos, á teatros, exhibirse, hacerse ver en una palabra. Este defendía muy formal que las niñas debían ignorarlo todo; aquél afirmaba que no debían ignorar nada. Yo escuchaba á unos y á otros y me pareció que todos tenían razon, en lo cual quizá no fuese muy descaminado; de pronto dirijiéndome una mirada investigadora, me preguntaste con cierta intencion; y tú ¿qué piensas acerca de esto? Puedo jurarte, amiga mia, que la pregunta me dejó aturrido, si no precisamente por lo difícil de satisfacer, por lo que tuvo de inesperada. «No tengo opinion por ahora, te respondí; cuando la haya formado contestaré.»

Han pasado algunos dias: ya tengo formada mi opinion. Querida amiga, ahí tienes mi respuesta.

II.

YO MISMO.

Por los años de 185... era yo un muchacho feo de verdad, alto, delgado, sin pelo de barba, y con toda la poca gracia que puedes imaginar, tú que me conoces hoy; porque quiero advertirte que desde entonces acá no he perdido nada, sino lo de muchacho.

Pero feo y todo, yo al fin era jóven, y como tal aficionado á las niñas, aficion que todavía conservo, entre otras varias debilidades.

Enfrente de la que yo habitaba existía una casa y esto no debe parecerte extraño.

Pues bien, amiga mia: en el cuarto principal vivía una niña rubia como el oro, bella como un ángel; en el segundo habitaba una morena, cuyos ojos negros, rasgados y espresivos abrasaban el corazón.

Es lo cierto, hermosa E..., que mis vecinitas eran encantadoras.

Yo amaba á la una y adoraba á la otra; á las dos declaré mi atrevido pensamiento; ninguna de las dos me hizo caso; percañce al cual ¡oh amiga mia! he tenido que acostumbrarme á mi pesar, pues mi amor puro ha sido despreciado con una lamentable frecuencia.

Pero volvámos á mis vecinas. El nombre de la rubia era Luisa, el de la morena Pilar. ¡Pobres

niñas! Cúan lejos estarán de presumir que el prosaico galanteador de aquellos tiempos, el inoportuno amante barbilampíño y abobado que por todas partes las seguía, que no se apartaba un momento del balcon, se acuerda hoy de ellas con melancolia. ¡han sido tan desgraciadas!

III.

LUISA.

La madre de Luisa era viuda de un antiguo y valiente militar, que al morir habia legado á su familia una modesta renta de diez mil reales y un nombre respetable.

La pobre señora amaba á Luisa como solo saben amar las madres, con toda su alma Luisa pagaba este amor con un cariño y con un respeto sin limites; de manera, que la vida de hija y madre fue durante mucho tiempo apacible y tranquila como las auras del otoño.

Cuando Luisa cumplió diez y seis años, su madre pensó formalmente en qué se hacia preciso colocarla.

En consecuencia de tan juicioso pensamiento, resolvió presentar á su hija, no precisamente en el gran mundo, que á tanto no llegaban sus facultades, bien que á eso y á mucho mas llegasen sus maternales aspiraciones, sino á ese otro mundo formado en su mayor parte por lo que con más ó menos propiedad se llama hoy la clase media.

He olvidado decirte que Luisa tocaba el piano como Herz; bailaba poco menos que la celebrada Guay Stephan; cantaba casi, casi como Mad. Lagrange; sonreía de una manera encantadora, y llevaba sus costosos trages con una elegancia inimitable.

Calcula si llamaría la atencion su entrada en las tertulias de confianza, en las reuniones amistosas, en los pequeños *thes dansants* en que su pobre y candorosa madre la presentaba.

La niña rubia, la de celestes ojos y garganta ehúrnca, y cabellos de oro, y enano pié, y esbelto tallo, segun afirmaban en versos alisonantes sus numerosos adoradores, hizo furor como parece que hemos convenido en decir ahora.

La bondadosa madre miraba con la boca abierta como rodeaban á su hermosa hija un sinnúmero de mozaletes que cantaban en tonos distintos sus alabanzas, y que continuamente la asediaban con cartas, insultos ó con estúpidas declaraciones. ¡Pobre madre, y mas bien aun pobre Luisa!

Las lágrimas del uno, los obsequios del otro, las adulaciones de todos, hicieron nacer en el corazón inocente y puro de Luisa, un defecto que nunca habia conocido: *la vanidad*.

La vanidad que destruye y aniquila todos los sentimientos nobles y elevados del alma.

Luisa era una niña hermosa, mas que hermosa bonita: su corazón era sencillo y bueno, su trato afectuoso y amable: sin los gastos excesivos de su mal aconsejada madre, sin los sacrificios que voluntariamente se impuso para presentarla con el *lujo conveniente*, Luisa hubiera hallado un hombre honrado que hubiera sido feliz obteniendo su mano y dándole su posicion y su nombre. Nada de esto sucedió.

Entre los asiduos rondadores de Luisita, se distinguía un muchacho elegantísimo, fino hasta la exageracion, mas bailarín que el mismísimo Petipa, y que á tan recomendables condiciones reunía la no menos interesante de escribir versos lindísimos, segun sus amigos aseguraban y él confesaba modestamente. Dicho se está que mozo de tales prendas habia de ser el héroe de todos los salones.

Las bellas se disputaban sus miradas, todas ansiaban bailar con él, ni una sola dejaba de pedirle versos; era, en fin, este infeliz muchacho una especie de pseudo Tenorio con frac y cuello á la marinera.

¿A que menos podia aspirar el notable jóven que á conquistar á Luisa? ¿Que mas podia ambicionar Luisa que poseer tan codiciado amador?

Ambos creyeron amor una manifestacion de su orgullo satisfecho, y se *amaron*,... á lo menos eso dijeron, y ¡que horror! se casaron, y una semana despues maldecían su funesta equivocacion; hoy viven separados y se aborrecen cordialmente.

El procura olvidar esa union que le esclaviza entregándose á todo género de excesos.

Ella.... no quiero tratar de ella, ¡infeliz! compadezcámosla y démosla cuando menos la caridad del silencio.

Por fortuna suya, la madre ha muerto hace dos años.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

—En el territorio de la audiencia de Valencia se hallan vacantes las notarias de Nules, Oliva y Titaguas, partidos judiciales de Nules, Gandia y Chelva respectivamente; cuyas notarias han de proveerse con arreglo á los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real decreto de 28 de Diciembre último.

En el de la Audiencia de Canarias se hallan vacantes las notarias que se espresan á continuación, las cuales deben proveerse en la misma forma que las anteriores:

- La de Arucas correspondiente al partido judicial de Las Palmas.
Las de Garachino y Granadilla, al de Orotava.
La de Guia al mismo Guia.
La de Guia, en el de Santa Cruz de Tenerife.
La de Llanos, al de Santa Cruz de la Palma.
Dos de Puerto Arrecife, al mismo Puerto Arrecife.
La de Realejo-bajo, al de Orotava.
La de Santa Cruz de la Palma, al mismo Santa Cruz de la Palma.
La de Santa Cruz de Tenerife al mismo Santa Cruz de Tenerife.
La de Telde, al de las Palmas.
Las de Valverde (isla del Hierro) y Vallehermoso (isla de la Gomera), al de Santa Cruz de Tenerife.
La de Victoria, al de Santo Cristo de la Laguna.
Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto de la Sala de gobierno de la referida audiencia.

—A fines de mes empezarán á correr la carretera de Madrid á Cáceres dos nuevos y elegantes coches para la conduccion de la correspondencia pública y viajeros, y muy pronto se establecerán otros dos. Buena falta hacia esta mejora, pues los coches actuales sobre ser bastante caros no reúnen grandes condiciones de comodidad.

—Se ha publicado la edicion de setiembre de la revista titulada *La Exposicion industrial y mercantil*, que va constituyendo una guia de anunciantes, industriales y comisionistas, de notable interés.

—El duque de Leuchemberg ha dejado al alcaide de Gijon una suma de dinero para que la reparta entre los pobres.

—Las últimas noticias de Chile dicen que nadie pensaba allí mas que en la paz con España, apaciguados los temores de la vuelta de la escuadra española.

El ministro de Hacienda habia presentado una Memoria sobre el estado de financiero de la república. De ella resultaba que era próspero.

El Congreso habia terminado sus sesiones y debia convocarse en legislatura extraordinaria para este mes.

El gobierno habia dado un decreto en el cual, fundándose en varios considerandos, declara que la fragata *Thalaba*, trasporte español apresado hace tiempo por la *Covadonga*, á la entrada de la bahia de Valparaiso, pertenece en su totalidad al gobierno no teniendo parte alguna de presa los apresadores.

—La *Gaceta de Florencia* desmiente el rumor de que el Banco de Nápoles haya suspendido sus pagos.

GACETILLA.

Gracias á Dios.—Los balconcitos célebres ya por cuya demolicion ha pagado tanto y tanto la REVISTA desde su primera publicacion, van á ser derribados.

Esta Municipalidad, sabemos dirigió un oficio al señor Arquitecto de esta provincia á fin de que los reconociera; este reconocimiento se ha verificado ya, y segun tenemos entendido se trata de acordar la demolicion.

Érase un ente
Que á cierto con
Y Sotillo se dec
Si no lo recuerd
Salió de mise
Ausentóse por un
Conocilo yo desp
Y ya se llamaba
Hizo fortuna
Por medios que n
Y entonces, como
Se llamó Soto-Ma

Es la muger que co
gentil de delicada esencia,—
existencia—y cuyo eclipse s
Es de belleza y de bondad
y de inocencia;—es fuente e
bañan las flores su boton de
Es esperanza que mis pa
desalentado y ciego,—busca
Es su mirada manantial
sin duda eclipsaría.....—si
un gallego!

Tus ojos. Genio d
tu tono:—de un ángel que
—musa del llanto,—mas qu
canto.

Al umbral de tus ojos—e
hermosa,—puertas del alba:
entra en el mundo—por esa
En el cielo los ángeles—
estrellitas—se esti aviaron;
tus lindos ojos—esas estrell
Por la calle del alma—pa
clavaron—negros, traidor
¿Seran mis asesinos—tus be
Que es muy oscuro, dicen
duce á la gloria—los escogi
son de las almas—que van a

Un riguroso invier
cia, un pobre hidalgo del p
audiencia del cardenal Maza
cedió, pero con la precisa co
cir en ella mas de dos palab
Convínose en efecto, é int
sala del despacho, hizo una
ministro; incorporóse luego
lencia eminentísima, dijo sol

Vamos á s
Ernesto y
buenos espo
Angel y M
son felices
honrado Ma
Todos los
el señor Ma
dos ángeles.
El uno es
todos los añ
pues reina
La otra es
Las dos fan
criaturas.
Tal vez al
la felicidad d

Érase un ente especial  
Que á cierto conde servía,  
Y Sotillo se decía  
Si no lo recuerdo mal.  
Salió de misero y roto,  
Ausentóse por un mes  
Conocilo yo despues,  
Y ya se llamaba Soto.  
Hizo fortuna mejor  
Por medios que no me esplicó,  
Y entonces, como era rico,  
Se llamó Soto-Mayor.

**Es la muger que con el alma adoro--rosa**  
gentil de delicada esencia,—luz que alumbró mi misera  
existencia—y cuyo eclipse sin cesar deploro.

Es de belleza y de bondad tesoro,—portento de virtud  
y de inocencia;—es fuente en cuya clara trasparencia—  
bañan las flores su boton de oro.

Es esperanza que mis pasos guía—y por quien voy  
desalentado y ciego,—buscando fin à la tristeza mía;

Es su mirada manantial de fuego—y à una deidad  
sin duda eclipsaria....—si no tuviera un pié.... ¡como  
un gallego!

**Tus ojos. Genio de los cantores,—dame**  
tu tono:—de un ángel que no has visto—canto los ojos;  
—musa del llanto,—mas que tus ojos valen—los que yo  
canto.

Al umbral de tus ojos—está la gracia;—son tus ojos,  
hermosa,—puertas del alba:—tenlas abiertas—que el sol  
entra en el mundo—por esas puertas.

En el cielo los ángeles—están llorando,—porque dos  
estrellitas—se estaviaron;—dime, hechicera,—¿serán  
tus lindos ojos—esas estrellas?

Por la calle del alma—pasé una noche;—puñales me  
clavaron—negros, traidores...—¡Ciérralos pronto!—  
¿Serán mis asesinos—tus bellos ojos?

Que es muy oscuro, dicen;—aquel camino—que con-  
duce à la gloria—los escogidos;—tus ojos bellos—sendas  
son de las almas—que van al cielo.

**Un riguroso invierno que hubo en Fran-**  
cia, un pobre hidalgo del pais solicitó con empeño una  
audiencia del cardenal Mazarino, y el ministro se la con-  
cedió, pero con la precisa condicion de no haber de de-  
cir en ella mas de dos palabras, como solicitaba.

Convínose en efecto, é introducido el solicitante en la  
sala del despacho, hizo una gran reverencia al cardenal  
ministro; incorporóse luego y puesto enfrente de su esce-  
lencia eminentísima, dijo solamente en tono lastimoso:

*Frio, hambre.*  
A lo que Mazarino contesto con prontitud.

*Leña, pan.*  
Y mandóle socorrer generosamente.

**Como vuelvas á asomar T—á esa puerta**  
Guadalu P,—con ayuda de una tran K—te haré que cai-  
gas de bru CC.—Ya hace tiempo que te di G—que si un  
galan te sedu C,—ni aquel que todo lo pue D—te libraré  
de la nu B.

Y á fe que no ha de valer T—que tu madre te discul P  
—por que si ella es de mante K—y à tu defensa la indu-  
CC,—mi caracter no transi G—en cuanto al honor con-  
du C.—y mi cólera no ce D—si à la cholla se me su B.

Di, pues, á ese mozalve T—que por el colmillo escu P  
que deje de hacer la ros K—por mi casa entre dos lu CC,  
—pues sino con este di G,—que aqui en mi mano relu C,  
—le hago una caricia adre D—y muere en edad impu B.

Esto dijo el tio Cero T—á su hija Guadalu P,—que le  
escuchaba muy fres K—engulténdose altram CC.—Y  
en prueba de su homena G,—como hija obediente y dul-  
C,—abre la puerta mas tard D—á su adorado queru B.

**Todo es sacar.**

De tal modo un mendigo porfió,  
que á Leon la bilis le exaltó,  
Se insolentó despues, y en la pendencia  
recibió un puntapié por su insolencia.

*El pobre porfiado, bien se ve,  
Saca un mendrugo.... ó saca un puntapié.*

**Allá sobre lo alto—de la Montaña—dor-**  
de un silencio—que hiela el alma,—sola y sin guía,—al  
espirar la tarde,—quedó una niña.—Cual ave solitaria—  
que errante gime,—á las auras da un vano—su acento  
triste,—que al fin se apaga,—cuando allá por las cum-  
bres—la noche avanza.....

Al brillar en el cielo—la luz del día,—ya no estaba  
en el moote—la pobre niña.—Y en los espinos—flotaban  
blancos trozos—de sus vestidos!... Dejáronle en la infan-  
cia—huérfana y sola;—sí, en las zarzas del mundo—  
quedó tu honra.. —Pobre inocente!—Quién de tu des-  
ventura—piedad no tiene?

**Solucion á la charada anterior.**

Murió en el mullido lecho

Don Froilan Desaguisados,  
Y Buenaventura Bueno,  
El pobrete, murio ahorcado.

**CHARADA.**

La primerita,  
Nos la comemos:  
Segunda y terciá,  
Todos tenemos.

No; me equivoco,  
Que no las tienen  
Los que de piernas,  
Lector, carecen.

Si de acertarme  
Buscas el modo,  
Mira á tí mismo,  
Y verás el todo.

*Orimar.*

**SECCION LOCAL.**

El B. O. del lunes contiene:

Una circular en la que el Excmo. Sr. Capitan  
general de este distrito, prohíbe el disparo de pe-  
tardos ó masclets, á fin de evitar los graves daños  
y frecuentes desgracias que ocurren de resultas  
del disparo; autorizando únicamente para las  
funciones de polvora, el disparo de fuegos artifi-  
ciales.

Otra, encargando el Sr. Gobernador civil á las  
autoridades de su mando, procedan á la captura  
del cabo de vara Antonio Elias Subirats, natural  
de Berga, desertor del presidio de Barcelona.

Otra idem, idem, de José Maria Benteo Munta-  
des, natural de Selva, y José Marzal Julbe, de  
Barcelona, desertores del presidio de Tarragona.

Lo demás véase en dicho B. O.

*Por todo lo no firmado:*  
El Secretario de la Redaccion,  
Ramiro Ripollés.

Editor responsable, Venancio Soto.

Vamos á satisfacer su deseo en bien pocas palabras.  
Ernesto y Adela viven en Valencia y se aman como  
buenos esposos.

Angel y Maria, viven en el pueblo de M. en donde  
son felices y hacen al mismo tiempo la felicidad del  
honrado Martinez y su esposa Petra.

Todos los veranos se ven correr por el jardin de casa  
el señor Martinez un niño y una niña hermosos como  
dos ángeles.

El uno es hijo de Ernesto y Adela que van á pasar  
todos los años una temporada al lado de sus parientes,  
pues reina entre ellos la mejor paz y armonía.

La otra es hija de Angel y Maria.  
Las dos familias se consideran felices con aquellas dos  
criaturas.

Tal vez algun dia estos pequeños seres se amen para  
la felicidad de sus padres.

*Ramiro Ripollés.*

**HISTORIA**

DE UN

**ÓRGANO**

contada por

**UNA FLAUTA.**

I.

Yo nací en la bella y risueña Ciudad de las flores, y  
es mi gracia Lucio Lanza, hijo legitimo de don Hilarion  
Lanza de Peránzules y doña Casta Flora Hurtadillas.

El señor Lanza de Peránzules, en su mocedad era el  
segundo de una gran fábrica de guantés, establecida en  
Valencia, y puedo decir sin vanidad que se le conocia  
y apreciaba como un bello y amable jóven.

Cierto dia, llegó á su tienda una de esas semi-eclip-  
sadas beldades, señoritas solo los domingos por la tar-  
de, y el jóven Hilarion la dijo con su acostumbrada cor-  
tesia:

—En qué puedo servir á esta señorita?

El la se sonrió de esa manera que se sonrien las muje-  
res en ciertas y determinadas circunstancias, y el guan-  
tero, que no necesitaba tanto para darse por aludido,  
principió á requebrarla con toda la maestria de un ado-  
rador de profesion.

La señorita Casta —pues así se llamaba— compró  
unos guantes color guindilla, para presentarse con de-

ANUNCIOS.

VENTAS.

Un huerto con frutales de varias clases, de tres hanegadas tierra, con su casita, en este término, partida del Censal. Darán razon, calle Mayor, núm. 85.

A voluntad de su dueño se venden las fincas siguientes: Una casa en esta ciudad, calle de S. Joaquin, núm. 30 esquina á la plaza del Rey. 4 hanegadas 96 brazas huerto, en el término de esta Ciudad, partida del Cap. 2 hanegadas 43 brazas en el propio término y partida del Censal. Darán razon en esta imprenta.

SE vende un piano vertical de siete octavas y dos pedales, en muy buen estado. Darán razon en la imprenta de este periódico.

LECCIONES DE MATEMATICAS

por el profesor auxiliar de la Sección de Ciencias

D. F. Domenech Bueso.

Honorarios, 4 escudos mensuales. Enseñanza individual, 10 id. id. Calle de San Juan 10.

SISTEMA METRICO.

PESAS Y MEDIDAS

DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLON, VALENCIA Y ALICANTE, reducidas al

SISTEMA METRICO-DECIMAL

POR

D. ANTONIO F. RUIZ Y LLAZER.

Este libro es utilísimo á los abogados, escribanos, secretarios de Ayuntamiento, empleados en administracion, profesores de instruccion primaria, comerciantes, agrimensores, etc., etc.

Por Real orden de 19 de Junio último, es obligatorio este Sistema desde 1.º de Julio en todas las dependencias del Estado y administracion provincial en todos los ramos. Los tribunales y juzgados de todos los fueros, en la redaccion de las sentencias, y los notarios y escribanos, en los contratos publicos y demas actos en que intervengan.

Para los particulares y demas establecimientos y corporaciones se hace obligatorio el uso del mismo sistema desde 1.º de Julio de 1868.

El libro que anunciamos consta de unas 400 páginas y contiene entre otras las siguientes: Equivalencias de las pesas y medidas antiguas de las provincias de España, con las del Sistema métrico-decimal. Una explicacion de este Sistema; nociones sobre las operaciones mas usuales; tablas esclusivamente para las provincias de Castellon, Valencia y Alicante, del sistema antiguo al moderno y viceversa; tablas para la medicina y farmacia y para los plateros, joyeros y ensayadores de metales. El sistema monetario actual con su tabla correspondiente, etc.

Se halla de venta al precio de 12 rs., en los puntos siguientes:

Castellon, en la imprenta de este periódico, en la de Rovira (hermanos), mayor, 96, y en la de Viuda de D. Vicente Perales, Plaza de la Constitucion y en todas las librerías.

Los pedidos se dirigirán al autor, mayor, 30, remitiendo el importe por medio de libranzas ó sellos y serán servidos á vuelta de correo, franco de porte.

Imp. de V. Soto, Mayor, 118.

REVISTA

PRECIOS

Castellon un mes. . . . . Tres meses. . . . . Fuera, trimestre. . . . .

CASTELLON 26 DE

SOFISMAS

Nada hay tan funesto como los errores económicos, que regulan ó reglaman. Los que pretenden regular ó reglaman no pueden sujetarse á un precepto, que solo puede desarrollarse por medio de las cosas son el trabajo y el

Pues bien; el error económico causa infinitos perjuicios general y al comercio, el nombre de balanza

Hace algun tiempo que los pueblos se tenian la de cada uno de ellos con portacion de las mercancías posible la importacion esta diferencia se salta existia tambien el error era la riqueza por lo posible para que la balanza diera por resultado mercancías esportadas que im

En vano para estirpar todavía en España, pero han patentizado los sistemas merario, deduciendo de ni mas ni menos, lo que cualquiera, con la difinición principal funcion servir cambios, porque en las ciones especiales, ha l se comparan todos los

No hay duda alguna que del comercio consiste de un país con los de que las necesidades namente con metálico, sino antes, para las transacciones para que un pueblo ó tirse de un artículo que que exista, que no se duzca en la comarca, y traña. Querer por medio que haya en un país ó vice versa, producto es ir contra la corriente dicar, comprometer los y del comercio.

Esta quimera, que subsiste todavia en España objeto el sistema proteyes aduaneras; lo que sea, á lo que se aspira en este modo se consigue

coro en un baile que daba aquella noche cierto título, aunque el señor Lanza asegura haber visto y conocido el género en la mano de cierta mascarita, que le embromó en los elegantes y concurridos salones del Fénix.

Hilarion no pudo alejar ni un cuarto de hora de su mente la imagen de la bella Casta, ni aquella sonrisa con que pagó sus requiebros y los guantes, pues tengo que advertir que cuando los tuvo puestos, dijo, finjiendo sobresalto:

—¡Caballero, que compromiso, he dejado olvidado el monedero...

—Señorita —se apresuró á contestar el joven— eso es lo que ménos me importa —y decia la verdad, que á quien interesaba el asunto era al principal— deba usted mil años.

Casta se sonrió de nuevo al despedirse, y el hortera le dijo con cierto tonillo malicioso:

—Muy caros me van á costar á mi esos guantes.

Casta leyó la buena fé de estas palabras en los ojos del guantero, y dejó traslucir en su mirada un rayo de esperanza que el joven trató de aprovechar preguntando aceleradamente:

—¿Cuándo verá á usted?

—¡Qué impaciencia! dele usted tiempo al tiempo; —y mudando de tono añadió— por la criada maudaré á usted el dinero.

—¡He... no hay prisa, pero... ¿cómo se llama usted? ¿dónde vive usted?

Casta hizo una graciosa cortesía y se alejó á paso bastante ligero.

El guantero contemplóla parado en el umbral de la puerta con palmo y medio de boca abierta.

Yo soy de opinion, que Casta para sus adentros se hizo el siguiente razonamiento, sobre poco mas ó menos:

—Pagando los guantes doy ocasion á ese joven, que me ha parecido muy buen chico, á que se declaró y

pudo desembarazarse de las penas que tan hondamente le atigian, reflexionó sobre lo ocurrido y trajo á su mente el recuerdo de Maria.

—¿Sabria Maria que yo no soy hermano suyo? se preguntó á si mismo. ¿Será su cariño mas que fraternal?

Cuando llegaron al pueblo de M., Andrés lo supo todo y pudo comprender todo el martirio que habia hecho sufrir involuntariamente á Maria. Entonces se apresuró á pedir al señor Martinez y su esposa Petra, la mano de su hija; los cuales se la concedieron derramando lágrimas de alegría.

A los pocos dias, los jóvenes esposos Ernesto y Adela, asistian con verdadero placer al enlace de Andrés y Maria.

XXVII.

Conclusion.

Cuando mas comprometido se encuentra el escritor, es en mi concepto, al terminar una novela. Y mucho mas, si el escritor es novel como yo.

El lector vá tras la conclusion de la novela con ansia, y es preciso dejarle satisfecho, es preciso redondear el asunto.

Con lo dicho en el anterior capítulo, basta sin duda para completar el desenlace de esta narracion que á falta de otro mérito mas importante, tiene el de la sencillez y sobre todo el de la brevedad, pues bien se habrá podido observar que hemos andado, como vulgarmente se dice á paso de carga en la esposicion de las escenas que contiene.

Pero el lector que ansia siempre un mas allá, no se contentará con lo dicho y deseará saber que ha sido hasta el presente de nuestros personajes.